

Los principios de ICOMOS y las adiciones contemporáneas: como retos para la integridad en el patrimonio colonial de Venezuela.

O. Ippolito Ojeda^{1*} 

*Autor de Contacto: oswell86@gmail.com

DOI: <https://doi.org/10.21041/ra.v16i2.1016>

Recibido: 03/02/2026 | Correcciones recibidas: 09/04/2026 | Aceptado: 09/04/2026 | Publicado: 01/05/2026

RESUMEN

El artículo examina cómo las intervenciones contemporáneas pueden afectar la autenticidad del patrimonio edificado colonial venezolano. Se emplea una metodología que combina un análisis de contraste teórico-práctico, tomando la intervención en la Casa Herrera como caso de estudio, y se complementa con una comunicación institucional de ICOMOS Venezuela. Los resultados demuestran una desconexión metodológica y una limitada supervisión institucional, donde la prioridad de la función actual compromete la verdad histórica y la compatibilidad técnica, alterando la integridad morfológica y física de la edificación. La originalidad radica en su evaluación crítica y directa sobre la aplicación real de los principios internacionales. Se concluye que es urgente establecer umbrales definidos para las adiciones que garanticen la funcionalidad sin desvirtuar la materialidad histórica.

Palabras clave: principios ICOMOS; integridad patrimonial; arquitectura colonial venezolana; restauración objetiva; falsos arquitectónicos.

Citar como: Ippolito Ojeda, O. (2026), “*Los principios de ICOMOS y las adiciones contemporáneas: como retos para la integridad en el patrimonio colonial de Venezuela.*”, Revista ALCONPAT, 16 (2), pp. 307 – 328, DOI: <https://doi.org/10.21041/ra.v16i2.1016>

¹ División de estudios para graduados, Doctorado en Arquitectura, Facultad de Arquitectura y Diseño, Universidad del Zulia, Venezuela.

Contribución de cada autor

En este trabajo Oswell Salvador Ippolito Ojeda es el único autor, por lo tanto, el participó en todos los aspectos del desarrollo de este artículo al 100%.

Licencia Creative Commons

Los derechos de autor (2026) son propiedad de los autores. Este trabajo es un artículo de acceso abierto publicado bajo los términos y condiciones de una licencia internacional Creative Commons Attribution 4.0 International License ([CC BY 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)).

Discusiones y correcciones posteriores a la publicación

Cualquier discusión, incluyendo la réplica de los autores, se publicará en el primer número del año 2027 siempre y cuando la información se reciba antes del cierre del tercer número del año 2026.

ICOMOS principles and contemporary additions: challenges to integrity in Venezuela's colonial heritage.

ABSTRACT

This article examines how contemporary interventions can affect the authenticity of Venezuelan colonial built heritage. A methodology combining a theoretical-practical contrast analysis is employed, using the intervention at Casa Herrera as a case study, and complemented by an institutional communication from ICOMOS Venezuela. The results demonstrate a methodological disconnect and limited institutional oversight, where the priority of current function compromises historical truth and technical compatibility, altering the morphological and physical integrity of the building. The article's originality lies in its critical and direct evaluation of the actual application of international principles. It concludes that it is urgent to establish defined thresholds for additions that guarantee functionality without distorting the historical materiality.

Keywords: ICOMOS principles; heritage integrity; venezuelan colonial architecture; objective restoration; architectural forgeries.

Princípios do ICOMOS e acréscimos contemporâneos: desafios à integridade do patrimônio colonial da Venezuela.

RESUMO

Este artigo examina como intervenções contemporâneas podem afetar a autenticidade do patrimônio arquitetônico colonial venezuelano. Uma metodologia que combina uma análise de contraste teórico-prática é empregada, utilizando a intervenção na Casa Herrera como estudo de caso, e complementada por uma comunicação institucional do ICOMOS Venezuela. Os resultados demonstram uma desconexão metodológica e uma supervisão institucional limitada, onde a prioridade da função atual compromete a verdade histórica e a compatibilidade técnica, alterando a integridade morfológica e física do edifício. A originalidade do artigo reside em sua avaliação crítica e direta da aplicação efetiva dos princípios internacionais. Conclui-se que é urgente estabelecer limites definidos para acréscimos que garantam a funcionalidade sem distorcer a materialidade histórica.

Palavras-chave: princípios do ICOMOS; integridade do patrimônio; arquitetura colonial venezuelana; restauração objetiva; falsificações arquitetônicas.

Información Legal

Revista ALCONPAT es una publicación cuatrimestral de la Asociación Latinoamericana de Control de Calidad, Patología y Recuperación de la Construcción, Internacional, A. C., Km. 6, antigua carretera a Progreso, Mérida, Yucatán, C.P. 97310, Tel. +52 1 983 419 8241, alconpat.int@gmail.com, Página Web: www.alconpat.org

Reserva de derechos al uso exclusivo No.04-2013-011717330300-203, eISSN 2007-6835, ambos otorgados por el Instituto Nacional de Derecho de Autor. Editor responsable: Dr. Pedro Castro Borges. Responsable de la última actualización de este número, Unidad de Informática ALCONPAT, Ing. Elizabeth Sabido Maldonado.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor.

La reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación se realiza en apego al código COPE y a la licencia CC BY 4.0 de la Revista ALCONPAT.

1. INTRODUCCIÓN

Las edificaciones poseedoras del decreto de valor patrimonial se consideran, según lo establecido por (Arias Salazar et al., 2024), como “puentes tangibles que conectan a la sociedad con su historia y cultura, y su mantenimiento y preservación son una tarea compleja y multifacética” (p.7). En Venezuela, el vasto legado arquitectónico del periodo colonial, que abarca desde principios del siglo XVI hasta comienzos del siglo XIX, constituye un testimonio material del desarrollo histórico, cultural y social de muchas de sus ciudades.

Sin embargo, su preservación efectiva en Venezuela enfrenta desafíos que van más allá de lo teórico, incidiendo directamente en la patología y recuperación de las estructuras. Este artículo, en sintonía con la misión de la revista ALCONPAT cuyo enfoque promueve la difusión del conocimiento sobre el control de calidad y la rehabilitación de las construcciones, examina la desconexión entre los principios de conservación y la ejecución técnica en Venezuela.

En los años recientes, los procedimientos de conservación asociados y relacionados con la conservación del patrimonio enfrentan una serie de vicisitudes y desafíos que transgreden directamente la autenticidad y la historia de la edificación. Esta problemática abarca desde la falta de financiamiento por parte de sus custodios gubernamentales hasta la necesidad de algunos grupos particulares de adaptar las estructuras a estándares contemporáneos de seguridad, confort y habitabilidad, a menudo impulsados por intenciones particulares (Arias Salazar et al., 2024; Villarejo Fernández, 2022).

Esta tensión inherente entre la preservación del pasado y la funcionalidad del presente conduce con frecuencia a prácticas de restauración que pueden comprometer la autenticidad de la edificación. En este contexto, el concepto de falso arquitectónico surge como una preocupación crítica. Este término se refiere, según (González Moreno-Navarro, 1999), a “intervenciones que, con el pretexto de la restauración, introducen elementos anacrónicos o reconstrucciones sin base histórica, desvirtuando así la verdadera identidad de la edificación” (p.24). A diferencia de la falsificación, la cuestión central de las intervenciones contemporáneas radica en la inadecuación metodológica. El presente artículo se propone analizar si las intervenciones en las edificaciones coloniales venezolanas se adhieren a los rigurosos principios de conservación establecidos por ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios), organización de la cual Venezuela es parte integrante desde 1981. Se aborda la cuestión académica referente a si se compromete o no la integridad arquitectónica original de las edificaciones coloniales en el país. Esto conlleva a la necesidad de evaluar la compatibilidad de materiales y la morfología en el proceso de intervención de las edificaciones coloniales con carácter patrimonial en Venezuela, con foco en los principios de ICOMOS.

Para lograr dicho objetivo, se examina un caso de estudio que permite ilustrar la divergencia entre la teoría y la práctica, centrándose no en la imitación, sino en la violación de los principios de compatibilidad material e integridad morfológica. Asimismo, la discusión se robustece con información obtenida a través de una entrevista formal con el presidente de ICOMOS Venezuela, lo que proporciona un punto de vista institucional directo sobre la aplicación de estos preceptos en el ámbito nacional.

Finalmente, la relevancia de este estudio para ALCONPAT radica en identificar cómo la inadecuación metodológica y la falta de criterios de compatibilidad técnica no solo afectan la estética histórica, sino que comprometen la integridad física y la vida útil de los materiales tradicionales.

2. LA RESTAURACIÓN OBJETIVA Y LA FALSIFICACIÓN ARQUITECTÓNICA

La manera en que la humanidad se relaciona con los edificios que se heredan del pasado ha evolucionado de forma muy drástica y rápida a lo largo del tiempo, durante mucho tiempo, las intervenciones arquitectónicas se ejecutaban a menudo sin una preocupación profunda por la fidelidad histórica; los edificios existentes eran considerados lienzos sobre los que se aplicaban sustituciones o agregaciones que seguían el lenguaje y las modas del momento, con escasas referencias a su estilo original, pero es un panorama que comienza a cambiar de forma notable hacia finales del siglo XVIII.

A partir de dicho momento cronológico es cuando emerge una verdadera conciencia histórica y se reconoce el valor inherente del patrimonio construido. Las intervenciones dejaron de ser meros actos de construcción para convertirse en un proceso de reflexión interpretativa y de profundo debate sobre cómo se debe interactuar con las estructuras. De esta reflexión surgieron posturas teóricas fundadas que sentaron las bases del pensamiento moderno sobre la restauración.

Por un lado, figuras como Viollet-le-Duc promovieron una visión de la restauración como la restitución del monumento a un estado completo o idealizado, apelando a la lógica de su estilo y método de construcción, lo que a menudo implicaba la recreación de partes perdidas, a esta visión se le conoció como conservación estilística.

Por el contrario, pensadores como John Ruskin y, más tarde Camillo Boito, defendieron una aproximación más cautelosa centrada en el mantenimiento y la conservación, su filosofía de conservación a la ultranza se basaba en preservar la estructura omitiendo operaciones que no fueran estrictamente esenciales, respetando la autenticidad de sus aportes a través del tiempo y exigiendo una diferenciación clara de cualquier intervención necesaria.

De esta última visión nace la restauración objetiva, que de acuerdo con (González Moreno-Navarro, 1999) es una metodología “para la conservación monumental, que busca proteger el triple carácter de una edificación: su valor de uso, su valor documental y su valor estético” (p.30). Este enfoque se fundamenta en la preservación de la autenticidad material y formal de una edificación histórica tal como ha perdurado hasta la actualidad, se opone a las intervenciones que modifican la composición original, haciendo hincapié en la conservación, la consolidación y la reintegración únicamente con los elementos originales o materiales que respeten la pátina del tiempo y la historia arquitectónica de la edificación.

Su propósito es eliminar la subjetividad histórica y el capricho estilístico del restaurador, basando todas las decisiones en el análisis científico, histórico y técnico de la obra, el marco teórico más influyente para esta aproximación es la Teoría de la Restauración de (Brandi Casare, 1963) quien establece que la restauración es el “momento metodológico del reconocimiento de la obra de arte, en su consistencia física y en su doble polaridad estética e histórica” (p.13). Ver tabla 1.

Tabla 1. Ejemplo de restauración objetiva



En la pintura mural, las áreas faltantes del fresco original fueron rellenadas solo con las líneas horizontales sin el resto de los ornamentos. A cierta distancia el ojo fusiona el faltante y desaparece visualmente, pero de cerca el trazo de la reintegración es obvio diferenciándolo del original. Se restituye la lectura estética sin caer en la falsificación y respetando la instancia histórica de la pérdida.

Foto del Museo Casa de la Estrella.

Fuente: archivo de autor (2025).

Por su parte, el falso arquitectónico y el falso histórico constituyen la antítesis de este enfoque, como lo señala (González Moreno-Navarro, 1999), “compromete el valor documental al inventar una historia que no le pertenece al edificio” (p.23). Esta situación se produce frecuentemente mediante intervenciones inadecuadas o mal gestionadas que incorporan elementos o materiales que nunca existieron en el original, lo que implica un atropello a la preservación de la autenticidad material de la edificación. Ver tabla 2.

Tabla 2. Ejemplo de falsificaciones arquitectónicas	
	<p>El piso de cerámica en una edificación colonial es un falso histórico porque introduce un material y una estética completamente ajenos a la época y a las técnicas de construcción, atentando con la integridad original de la edificación. La apertura de áreas que antes eran cerradas es un falso arquitectónico porque es una alteración de la forma y la esencia constructiva.</p> <p>Foto del Museo de Puerto Cabello.</p>
Fuente: archivo de autor (2025).	



La doctrina de ICOMOS busca prevenir este tipo de falsificación al establecer en la Carta de Venecia que toda adición debe llevar la marca distintiva del tiempo actual para ser fácilmente diferenciable y muy importante; reversible. Ver tabla 3.

Tabla 3. Ejemplo de adición fácilmente diferenciable y reversible	
	<p>Para proteger del deterioro de losa original, se adicióna una pasarela de cristal con estructura en acero tipo tarima para el tránsito de los visitantes, la cual puede ser fácilmente desmantelada y reubicada en cualquier momento. Se mantuvieron vigentes los principios de autenticidad, integridad y mínima intervención. Y no se cae en el uso de falsificaciones.</p> <p>Foto del Museo Casa de la Estrella.</p>
Fuente: archivo de autor (2025).	

En este contexto, resulta válido y esencial destacar que el término de autenticidad material en la arquitectura colonial de Venezuela no se restringe al establecimiento de una materialidad original, sino que incluye también los valores intangibles, tal como lo establece (Sosa Pedroza Thomas, 2010), “la experiencia sensorial y emocional, la memoria y el significado histórico, y la reflexión sobre la sociedad y la cultura” (p.220) también se incluyen. Estos valores trascienden la simple construcción física, conectando el edificio con las sensaciones, recuerdos e identidad de sus usuarios y de la época.

Para (González Moreno-Navarro, 1999), “la falsificación es la negación de la historia de la obra, una práctica que niega su evolución y sus múltiples transformaciones a lo largo del tiempo” (p.23). Este pensamiento contrasta notablemente con algunos modelos de conservación más rigurosa,

donde las estructuras se mantienen fieles a su historia arquitectónica colonial original gracias a la restauración objetiva. Se pueden mencionar como ejemplos: la casa Celis (también conocida como el museo de antropología e historia) y la casa de la estrella (también conocida como el museo casa de la estrella). Ambas edificaciones poseen declaraciones patrimoniales y se encuentran ubicadas en la ciudad de Valencia, del Estado Carabobo, a continuación se presenta un resumen con los datos históricos más representativos. Ver tabla 4.

Tabla 4. Resumen de datos históricos.	
Museo de antropología e historia	Museo casa de la estrella
<p>Es una edificación de origen colonial que data de 1776 y se encuentra en el centro histórico de Valencia. Su dueño fue el coronel de caballería español Ramón Ibarrolaburu. Es una de las edificaciones con mayor tradición de la ciudad, actualmente, el museo funciona como sede de la Fundación Lisandro Alvarado, exhibiendo piezas que conforman la más importante colección antropológica del centro del país. En 1960, es declarada Monumento Histórico Nacional, y en 1964 es puesta bajo la custodia de Henriqueta Peñalver, con el objeto de servir de sede al Instituto de Antropología e Historia de Carabobo, el museo se inaugura con la celebración del sesquicentenario de la batalla de Carabobo, en 1971.</p>	<p>Es una edificación de origen colonial que data de 1664 y se encuentra en el centro histórico de Valencia. Fue construida por los españoles para el funcionamiento del Hospital San Antonio de Padua. Es una de las casas más antiguas de la ciudad, la cual posee un inmenso valor histórico para la ciudad y para el país por los diversos eventos en los que estuvo inmersa y las distintas modalidades que ha asumido. En 1980, es declarada Monumento Histórico Nacional según Gaceta Oficial N° 31.930. Actualmente funciona como un museo y biblioteca donde se exhiben objetos importantes de distintas épocas de su historia, en donde se realizan ocasionalmente exposiciones y eventos culturales variados.</p>
	
<p>Fuente: archivo de autor (2025).</p>	

3. PRINCIPIOS DE ICOMOS Y LA TENSIÓN ENTRE CONSERVACIÓN DE INTEGRIDAD Y MODERNIDAD

ICOMOS, es una organización no gubernamental sin fines de lucro, que actúa como un ente consultivo asesor no vinculante, dentro de un espíritu filantrópico. La organización se fundó en 1965, un año después de la adopción de la Carta de Venecia de 1964 y ha ejercido como la principal voz en la conservación del patrimonio a nivel global. Los 110 comités nacionales, como la delegación venezolana formalizada en 1981, tienen la responsabilidad de promover la conservación de los monumentos y sitios patrimoniales (ICOMOS, 2017).

La organización recopila, analiza y difunde información sobre todos los métodos de conservación del patrimonio, en su haber, es regente de una base de datos bibliográfica constituida por más de 14.000 referencias sobre el patrimonio arquitectónico mundial, las cuales se encuentran a

Los principios de ICOMOS y las adiciones contemporáneas:
como retos para la integridad en el patrimonio colonial de Venezuela.

disposición de consulta abierta para investigadores, sean o no miembros. Además de las 18 cartas, existe una lista de otros 17 textos doctrinales, así como también un extenso número de repertorio de resoluciones y declaraciones. Si bien todos son importantes y reflejan la evolución de la doctrina, existe una clara distinción en su naturaleza y peso.

La primera carta de ICOMOS fue la Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y Sitios (Carta de Venecia), que fue el documento conclusivo del Segundo Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, reunido en Venecia en 1964, con la que se creó ICOMOS. Es por ello la carta base, a partir de la cual con los años se fueron generando cartas temáticas derivadas, para aclarar, ampliar, desarrollar o abordar temas específicos (Pérez Gallego, F., Ibañez, M., y Vásquez de la Torre, I., Comunicación personal con ICOMOS Venezuela, 17 de Noviembre de 2025), como por ejemplo el documento de Nara sobre la autenticidad en 1994, que aborda la necesidad de una comprensión más amplia de la diversidad cultural y el patrimonio cultural en los esfuerzos por conservar los sitios patrimoniales.

Todas las cartas han sido elaboradas por grupos de expertos y sometidas a la verificación de todos sus miembros a través de las asambleas generales, se pueden considerar como una extensión de la carta de Venecia, en la cual se amparan y de la cual derivan, en tanto van complementando y afinando aspectos específicos de acuerdo con los temas y tipos de patrimonio (Comunicación personal con ICOMOS Venezuela, 17 de Noviembre de 2025). A continuación se presenta la tabla 5 con un resumen de los documentos más representativos:

Documento	Año	Enfoque y principios clave en intervención
Carta Internacional sobre la conservación y la restauración de monumentos y de sitios. (Carta de Venecia)	1964	Bases filosóficas y técnicas de la restauración. Respeto por la sustancia antigua: la restauración debe detenerse donde comienza la conjetura. Reversibilidad: toda adición debe ser diferenciable y fácilmente reversible. Documentación: la restauración debe ir acompañada de un estudio arqueológico e histórico completo. Mínima intervención: se prefiere el mantenimiento ante la reparación.
Documento de Nara sobre la autenticidad	1994	Autenticidad en el patrimonio cultural, más allá del material y la forma. Vital para la arquitectura colonial, ya que permite valorar la historia, el uso, la tradición y el espíritu del lugar, no solo su obra original
Carta internacional para la conservación de ciudades históricas y áreas urbanas históricas	1987	Conservación de los conjuntos urbanos y su entorno. Crucial para la planificación y la intervención en centros históricos, asegurando que la edificación individual se trate en su contexto urbano.
Principios para el análisis, conservación y restauración de las estructuras del patrimonio arquitectónico	2003	Directrices y técnicas específicas para las estructuras. Guía técnica para evaluar patologías. Enfatiza que la intervención debe ir a la raíz del problema, priorizar el mantenimiento preventivo y que toda actividad de comprobación y supervisión debe documentarse.

Fuente: archivo de autor (2025).

La carta de Venecia establece los principios de la conservación integrada, un concepto que, según (Feilden Bernard, 2004), “promueve la supervivencia y viabilidad de los bienes patrimoniales a largo plazo, dándoles una función útil y adaptada a las necesidades contemporáneas, evitando su aislamiento o deterioro” (p.3), (Reimóndez María, 2023) añade que con la conservación integrada

“lejos de pretender ser un corpus epistemológico, se recogen los criterios que debería tener en cuenta todo proyecto de conservación, en base a garantizar su repercusión, en la línea del desarrollo sostenible” (p.1). Sin embargo, si bien la conservación está intrínsecamente ligada a su utilidad social, esta adaptación no debe comprometer la integridad y autenticidad del bien.

Aunque la carta de Venecia es por mucho, el documento más referenciado y utilizado por ser el estándar para cualquier intervención arquitectónica patrimonial, suele haber una tendencia generalizada a ignorar o malinterpretar algunos sus principios, entre las razones por las que los principios podrían malinterpretarse o ignorarse, según la carta ICOMOS para interpretación y presentación de sitios de patrimonio cultural, en Canadá (2008), se pueden mencionar:

- Falta de comprensión: puede haber una mala interpretación de los conceptos clave si no se proporciona la capacitación adecuada.
- Desafíos de aplicación: es necesario un análisis exhaustivo, una planificación detallada y un monitoreo constante para asegurar que se llevan a cabo de manera correcta y no perjudicial para el patrimonio.
- Falta de difusión: si los principios y las cartas del ICOMOS no llegan a todos los actores relevantes es probable que no se apliquen correctamente.
- Interés en la interpretación: la interpretación del patrimonio es un proceso continuo que debe considerar el contexto local y las necesidades de la comunidad.
- Necesidad de estandarización: se deben promover técnicas e interpretación estandarizadas.

Un ejemplo notorio, es el caso del principio de sobre la distinguibilidad de las adiciones modernas, que es con frecuencia malinterpretado por los actores interventistas y se confunde con la obligación de crear un contraste agresivo y disonante.

El meollo del conflicto, por lo tanto, no se halla en si la intervención debe ser visible o si puede incorporar elementos contemporáneos, sino en la manera en que esta visibilidad se articula. La carta de Venecia ya sentaba la base de este debate al establecer que “las adiciones no se tolerarán más que en la medida en que no perjudiquen el interés histórico, ni el aspecto tradicional, ni el ambiente del monumento”, lo que subraya una ética de la medida y el respeto por el espíritu o integridad del lugar (ICOMOS, 1964).

Es esta sutil pero vital diferencia entre distinción y disrupción la que a menudo se pierde en la prisa o la falta de sensibilidad metodológica, desviando el foco de la compatibilidad técnica y conceptual a una mera confrontación estilística. En consecuencia, el problema metodológico en la práctica venezolana no radica en el empleo de elementos modernos, sino en la compatibilidad técnica. Los principios y doctrinas de ICOMOS establecen que la colaboración entre especialistas resulta esencial para lograr un enfoque holístico que equilibre la preservación con las demandas modernas (Arias Salazar et al., 2024).

Este desvío en la práctica interventiva venezolana no es un fenómeno aislado, sino que se inscribe en la histórica tensión dialéctica que existe entre la conservación de la integridad de una estructura y el constante impulso del modernismo. La integridad implica la preservación de la totalidad de los atributos del patrimonio, tanto físicos como históricos y funcionales, asegurando que el monumento mantenga la autenticidad de su testimonio material (ICOMOS, 1994).

Por otro lado, la intervención moderna responde a la necesidad de dotar al patrimonio de una nueva utilidad, ajustándolo a las exigencias funcionales y estéticas del presente. La pugna reside en que, para algunos, cualquier adición moderna amenaza la integridad al introducir una nueva capa histórica que podría sobreponerse o, peor aún, invalidar la lectura del original.

Para la arquitectura moderna, la conservación debe ser un acto activo y transformador que garantice la supervivencia de la estructura arquitectónica a través de su relevancia contemporánea, argumentando que la museificación estática condena al monumento a la obsolescencia (Hernández Martínez, 2020).

Un ejemplo notorio de esta tensión se observa cuando la necesidad estructural o funcional impone el uso de materiales y tecnologías radicalmente distintas. En el caso del patrimonio moderno, por ejemplo, la intervención debe lidiar con materiales de corta vida útil o tecnologías obsoletas que exigen sustituciones o consolidaciones profundas.

Por contraste, en estructuras históricas, la tentación de introducir elementos transparentes o minimalistas para lograr el efecto de distinción, a menudo ignora las dinámicas estructurales y térmicas del edificio original, resultando en problemas de compatibilidad y deterioro acelerado.

La solución ética y técnica no se encuentra en el rechazo absoluto de la modernidad, sino en una subordinación consciente de la adición al objeto original, lo que implica adoptar una postura de mínima intervención y máxima reversibilidad (Martínez Justicia & Sánchez-Mesa, 2017).

La modernidad debe servir al patrimonio y no al revés, en esta máxima o principio general esta es la esencia de la mencionada colaboración interdisciplinaria: garantizar que la arquitectura moderna dialogue con el pasado desde el conocimiento profundo y el respeto de las técnicas constructivas y los valores históricos que ICOMOS promueve dentro de sus principios fundamentales.

4. LA REGENCIA DE ICOMOS EN VENEZUELA

ICOMOS Venezuela no puede ejercer sus funciones sin estar bien enlazado a otras organizaciones que le ayudan en sus procesos de gestión, trabaja en estrecha cooperación con instituciones nacionales e internacionales, y su acción se basa en los principios y recomendaciones de organismos como la United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO), a continuación se presenta la tabla 6 con un resumen de sus aliados:

Tabla 6. Resumen de aliados más importantes para ICOMOS Venezuela	
UNESCO	ICOMOS es una organización asesora formal de la UNESCO, que actúa como brazo de la organización internacional para la protección del patrimonio en el país. ICOMOS colabora en la difusión de postulados y evalúa la viabilidad de los sitios que Venezuela postula para ser declarados Patrimonio de la Humanidad.
IPC de Venezuela	Mantienen contacto de forma directa e indirecta, incluso algunos funcionarios del IPC en tiempos pretéritos formaron parte del Comité venezolano de ICOMOS, lo que no está sucediendo en la actualidad. No obstante, en muchas ocasiones desde los orígenes del IPC solicitó apoyo en calidad de consultor o asesor al Comité venezolano de ICOMOS.
ICOM de Venezuela	El Consejo Internacional de Museos es la organización que representa a los museos y a sus profesionales en Venezuela. Mantienen una relación fluida con publicaciones de algunos artículos en números recientes del boletín Museos.Ve
Fundapatrimonio	Comparten una relación indirecta y de colaboración en la conservación del patrimonio. Fundapatrimonio (Fundación de Edificaciones y Dotaciones de Servicios Turísticos y Culturales) ha participado en la organización de eventos con ICOMOS Venezuela, como simposios nacionales sobre patrimonio.
Fuente: archivo de autor (2025).	

Los comités nacionales de ICOMOS tienen como propósito promover la conservación, protección, restauración, rehabilitación y puesta en valor de los monumentos y sitios del patrimonio cultural, tanto a nivel internacional como, en este caso, específicamente a nivel nacional, según se establece

Los principios de ICOMOS y las adiciones contemporáneas:
como retos para la integridad en el patrimonio colonial de Venezuela.

en el artículo 3 de los estatutos de ICOMOS, esto justificado en que cada comité nacional debe aceptar los estatutos de ICOMOS.

Por esta razón, la delegación venezolana representa los intereses de ICOMOS a nivel nacional, así como las opiniones de sus miembros nacionales dentro de la red internacional de ICOMOS. “Los profesionales que tradicionalmente han conformado el comité Venezolano de ICOMOS han sido arquitectos con formación de cuarto nivel en la disciplina de la conservación y restauración, además de ingenieros, antropólogos, arqueólogos, urbanistas y sociólogos principalmente (Comunicación personal con ICOMOS Venezuela, 17 de Noviembre de 2025)”. Esta multidisciplinaridad profesional sirve como foro donde personas y representantes de instituciones pueden reunirse para intercambiar información y puntos de vista.

Estos intercambios abarcan los principios y la doctrina de ICOMOS, además de cuestiones técnicas, científicas, jurídicas y administrativas relativas a los sitios del patrimonio cultural, los comités nacionales en general, no solo en Venezuela, no establecen relaciones contractuales con empresas contratistas responsables de proyectos y obras de restauración o conservación (Comunicación personal con ICOMOS Venezuela, 17 de Noviembre de 2025), por lo que se establece la relación profesional de una asesoría técnica no vinculante.

En este punto pueden salir a la luz varios cuestionamientos relevantes como son el caso de: ¿la ley de protección y defensa del patrimonio cultural, es lo suficientemente rigurosa para vincular las intervenciones con los principios de ICOMOS y aplicar sanciones en caso de incumplimiento?, ¿es ICOMOS el organismo responsable de controlar los proyectos de intervenciones patrimoniales?, y ¿tiene ICOMOS la capacidad de supervisar e influir en las intervenciones arquitectónicas del país de forma abierta, directa y espontánea?

Aunque la ley de protección y defensa del patrimonio cultural de 1993 sin lugar a dudas debe ser actualizada, el marco legal es teóricamente suficiente, pero su aplicación es la que presenta los grandes desafíos, ya que el problema no reside en la ley sino en su ejecución y la aplicación de sanciones, por lo general las sanciones son débiles y se permiten muchas excepciones por intereses no técnicos, lo que crea una sanción de impunidad. Se tienen las herramientas legales en Venezuela pero se necesita un compromiso institucional más firme para hacerlas cumplir, aun así, es una tarea pendiente y relevante para los entes gubernamentales y profesionales vinculados con el área en cuestión; de retomar la iniciativa de actualización de la ley, con la cual se permita ser más claros y robustos en sus basamentos técnicos y más rigurosos con la puesta en práctica.

“La labor de controlar y supervisar directamente los proyectos e intervenciones de las edificaciones no es de ICOMOS. Esa es la labor del ente rector que en cada país debe velar por la conservación de su patrimonio conforme a la estructura legal, lo que en Venezuela es responsabilidad desde la Ley de 1993 del Instituto del Patrimonio Cultural. El Comité de ICOMOS en todo caso es un organismo veedor y asesor, es un organismo consultivo cuando detecta problemas notables, praxis inadecuadas, o abandono por negligencia u otras razones de determinadas edificaciones, pero no tiene una relación directa con los responsables de las obras. En todo caso eleva su voz ante el IPC en todo caso ante los organismos que estén coordinando dichos trabajos (gobernaciones, alcaldías u otros) para que se logre una solución concertada (Comunicación personal con ICOMOS Venezuela, 17 de Noviembre de 2025)”.

Es por ello que la capacidad de influir directamente en las intervenciones de forma abierta, directa y espontánea en Venezuela, se encuentra bastante limitada, lo que en síntesis se puede resumir por:

- Factores financieros y logísticos al no poder disponer de equipamiento propio ni poder cubrir la vasta geografía nacional.
- Factores legales al no tener potestad de paralizar una obra o multar a un interventor, ya que esa responsabilidad recae sobre el IPC.
- Factores políticos ya que las acciones más directas se ejercen a través de denuncias públicas y emisiones declaratorias basadas en el peso moral.

El estado del arte en referencia a este tópico venezolano no es tan amplio, apenas algunos autores venezolanos han contribuido a la exposición y difusión de los aspectos relacionados a la conservación y restauración del patrimonio, estos autores generalmente discuten la brecha entre la doctrina internacional y la realidad institucional y económica del país, entre los cuales es oportuno mencionar:

- Juan Pedro Posani, un arquitecto y figura central en la conservación venezolana. Sus trabajos analizan los lineamientos de política de conservación a nivel nacional y cómo se articulan (o no) con los estándares internacionales. Una de sus publicaciones más relevantes se enmarca en “La necesidad de una legislación y gestión estatal coherente con los principios de ICOMOS”.
- Graziano Gasparini, un arquitecto Italiano que se radicó en Venezuela. Aunque su obra principal es la historiografía de la arquitectura colonial, su trabajo de base es fundamental para cualquier intervención. Sus estudios sobre la autenticidad de los sistemas constructivos y la morfología colonial sirven como el documento auténtico que las intervenciones deben respetar según ICOMOS.
- Luis E. Molina, un antropólogo y conservador. Ha analizado la evolución de las políticas culturales y patrimoniales en Venezuela y ha escrito sobre cómo la inestabilidad política y los cambios constitucionales han afectado la gestión del patrimonio.
- José Hernández. Ha contribuido a la discusión sobre la gestión y el manejo del patrimonio, especialmente en el contexto de sitios emblemáticos como el Casco Histórico de Coro. Sus trabajos a menudo resaltan las fallas de coordinación institucional y la falta de planes de manejo integrados, problemas que ICOMOS y UNESCO señalan constantemente.

Estos autores ofrecen un cuerpo teórico y crítico esencial que, paradójicamente subraya una desconexión metodológica palpable en la práctica nacional. La necesidad de contar con una referencia sólida es imperante, sin embargo, la aplicación efectiva de los estándares se topa con la dura realidad institucional.

La regencia de ICOMOS en Venezuela en función a la aplicación de los principios es un tema de gran complejidad, porque la actuación independiente de la organización ha estado siempre limitada por la ley a ser un ente asesor y de consulta, en donde sus sugerencias pueden ser tomadas en consideración o no sin repercusiones mayores a solo elevar un llamado de atención ante el IPC.

Esta limitación se traduce en problemas operativos de fondo, especialmente cuando la falta de rigor en la investigación choca con la teoría. De hecho, ICOMOS tiene conocimiento de proyectos en donde se ha procedido a restaurar o reconstruir basándose en suposiciones y no en una investigación documental o arqueológica rigurosa, “siempre se han ejecutado algunas intervenciones en las que no se ha cumplido con todo el rigor requerido de las investigaciones previas de índole documental histórica y arqueológica para poder encauzar las decisiones de liberación de agregados y de reintegración de faltantes. Eso ocurre a veces en todos los países, y depende también del seguimiento efectuado por las instituciones responsables de la inspección y supervisión de los trabajos, conforme lo especificado en los proyectos de restauración concertada (Comunicación personal con ICOMOS Venezuela, 17 de Noviembre de 2025)”.

La raíz del problema, por lo tanto, no es únicamente una falta de conocimiento teórico, sino una deficiencia sistémica en la estructura legal de la gestión. Si bien existe un marco legal, como la Ley de protección y defensa del patrimonio cultural, que busca la salvaguardia del patrimonio, las edificaciones arquitectónicas venezolanas enfrentan problemas como la falta de presupuesto, infraestructura inadecuada, dirigentes sin los conocimientos apropiados y, un factor no menos importante, como la falta de políticas claras.

Este vacío institucional se agrava por la opacidad administrativa, la dificultad para contactar a los dirigentes del IPC y obtener entrevistas se presenta como una labor cuesta arriba, ya que se ocultan tras el velo de la no respuesta sin ofrecer razones, lo que da rienda suelta a que cualquier interventor

realice en muchos casos de forma caprichosa lo que económicamente más le conviene y no lo que le conviene a la edificación en función a su integridad original colonial e histórica.

En última instancia, si bien se promueven iniciativas y se abordan temas como la sostenibilidad y la ética, la situación general indica que existe un desafío considerable para cumplir plenamente con los estándares internacionales en la práctica cotidiana en Venezuela.

La presencia de ICOMOS en el país opera bajo la figura de un observador cualificado cuya principal herramienta es la autoridad moral y validación técnica internacional. Si bien el comité nacional difunde las cartas y promueve la formación, carece de la potestad legal para detener o sancionar una intervención que se aparte de los principios y doctrinas de conservación. En esencia, ICOMOS establece: el deber ser ético y metodológico de la disciplina; sin embargo, el país atraviesa una inestabilidad administrativa que junto a la precariedad de recursos debilitan a los organismos, se evidencia una tendencia a la relegación de la autoridad de ICOMOS a una mera formalidad consultiva.

La efectividad de su regencia no se mide, por lo tanto, en su capacidad de control punitivo, sino en la medida en que la academia y los profesionales independientes logran utilizar sus principios como herramientas de presión y crítica frente a la inercia institucional venezolana. En este escenario, lamentablemente el organismo se convierte más en una referencia bibliográfica y ética para la crítica que en lo que realmente debe ser; una verdadera entidad rectora de las decisiones sobre el patrimonio.

5. METODOLOGÍA Y ANÁLISIS CRÍTICO DEL CASO DE ESTUDIO

La presente investigación se enmarca en un enfoque cualitativo de tipo descriptivo-analítico, evaluando un proyecto de restauración en el estado Carabobo, Venezuela. La investigación se estructura en tres fases: una revisión documental y teórica, un análisis de contraste práctico y una perspectiva institucional, evaluando las intervenciones realizadas bajo los principios y doctrinas de ICOMOS.

El caso de análisis corresponde al Museo de Puerto Cabello, conocido antes del año 2023 como la Casa Herrera en Puerto Cabello, construida en 1790. Es una edificación colonial de carácter civil declarada Monumento Histórico Nacional de Venezuela en el año 2005 con la promulgación de la Gaceta Oficial N° 38.234.

- **Revisión documental y teórica:** se realizó la aproximación histórica para delimitar los principios de la conservación arquitectónica (ICOMOS, carta de Venecia, carta de Nara, teoría de restauración de Brandi), enfocando la atención en los criterios de distinción, reversibilidad y compatibilidad material. Este marco sirvió como parámetro normativo para el análisis crítico.
- **Análisis de contraste práctico:** se procedió a la evaluación crítica in situ de la edificación intervenida, contrastando la ejecución de las adiciones contemporáneas con los principios teóricos revisados. El análisis se centró en identificar violaciones a la integridad morfológica, autenticidad, mínima intervención, reversibilidad, compatibilidad de materiales y la ocurrencia de falsificación por conjetura.
- **Perspectiva institucional:** para contextualizar la aplicación de la práctica de los principios de ICOMOS en Venezuela se llevó a cabo una comunicación personal (Pérez Gallego, F., Ibañez, M., y Vásquez de la Torre, I. 17 de Noviembre de 2025) semiestructurada, con la directiva de ICOMOS Venezuela. Esta entrevista tuvo como objeto determinar el grado de participación, la potestad legal de ICOMOS y las limitaciones institucionales y normativas que enfrentan los órganos consultivos en el país. Los resultados de esta fase complementan la discusión teórica y explican la desconexión entre la norma y la ejecución.

5.1 Resumen de la revisión documental y teórica:

Para establecer la base científica de la investigación, se procedió a sistematizar las fuentes bibliográficas y los documentos recabados. Se presenta en primera instancia el resumen histórico por parte de su cronista y seguido se puede apreciar la tabla 7 que compila un resumen de la imagen del Museo de Puerto Cabello.

- Historia:** su fachada engalanada por un balcón volado y sobria portada en piedra, el corto pero amplio zaguán que da paso al patio y al segundo piso resguardado por un barandal de madera y techo de tejas, sobre todo, el mirador que lo corona desde el que se otea cómodamente la tranquila rada, configuran una casa que debió resaltar en el entorno urbano, observada tanto desde la calle Real (hoy Bolívar), como desde la calle Lanceros hacia la que también tenía salida y una elegante balconada. Se ignora en qué momento la casa deja de permanecer a los Herrera, a principios del siglo pasado lo ocupa el Hotel Americano y con el correr de los años pasará a Nina Cecilia Kolster de Méndez, quien la recibió en herencia de su abuela Ángela Vera de Kolster en 1937. En 1947, la Cámara de Comercio de Puerto Cabello adquiere el inmueble para su sede vendiéndolo, finalmente, a la Corporación Venezolana de Fomento (CVF) el año 1967, a los fines de remodelarlo y establecer allí el museo de armas de la ciudad. Por iniciativa del Dr. Aníbal Dao, para la época gerente de la CVF, se concreta la apertura del museo, contratándose a Rafael Dagostino para elaborar el plan de decoración, adquiriéndose en España un importante lote de réplicas de espadas, floretes, escopetas, mazos con bolas, alabardas y petos de coraza para exhibirlos allí. El museo abre sus puertas, siendo luego entregado en administración a la Fundación “Lisandro Alvarado” convertido ahora en un museo de historia y antropología, el cual funcionó por espacio de casi dos décadas cuando cierra sus puertas. Comienza así un triste período para el histórico inmueble que lo conduce a su deterioro casi absoluto y la pérdida de mucho del material allí existente. El hecho de que fuera de propiedad nacional contribuyó decisivamente a este deterioro, dificultando la toma de oportunas decisiones, amén de la ausencia de planes y el poco interés de los entes gubernamentales regional y local, situación ésta denunciada por la Academia de Historia del Estado Carabobo en prensa y comunicaciones escritas. Desaparecida la CVF el inmueble pasa a otros entes ministeriales, en última instancia, al Conac, Ministerio de la Cultura y, recientemente, a la Gobernación del Estado Carabobo mediante un comodato por 15 años. Por: Sabatino José A. (2023) <https://ahcarabobo.com/la-casa-de-los-herrera/>
- Deterioro evidenciado:** sufrió un período de deterioro debido a la falta de mantenimiento y el cambio de propiedad entre entes gubernamentales, una situación denunciada por la Academia de la Historia del Estado Carabobo. Información sustentada en los archivos del periódico El Carabobeño, en la edición del 28 de junio de 2021.
- Propiedad actual:** pasó a manos de la Gobernación del Estado Carabobo.

Tabla 7. Recopilación histórica de la imagen del Museo de Puerto Cabello	
	
<p>Estimación cercana a 1915 Ilustración por: Galeaxxo Bentivoglio</p>	<p>Año 1974 Fotografía por: José Gregorio (Jgurbidesign)</p>



Año 1976

Fotografía por: León André y Del Valle Carmen (2020). Fundación Lisandro A.



Estimación cercana a 1990

Fotografía por: Autor desconocido



Estimación cercana al 2000

Fotografía por: Don Perucho (Blog personal)



Año 2020

Fotografía por: Pérez Carlos (Blog personal)



Año 2021

Fotografía por: Rojas Beatriz (2021).
Periódico El Carabobeño



Año 2025

Fotografía por: El Aragueño (2025).

Fuente: archivo de autor (2025).

5.2 Resumen del análisis de contraste práctico:

Una vez concluida la revisión documental, se realizó la evaluación física y técnica de las intervenciones ejecutadas en el caso de estudio. La tabla 8 detalla el análisis de contraste práctico, donde se confrontan las acciones observadas con los criterios técnicos de intervención, permitiendo visualizar las desviaciones de la praxis constructiva.

Tabla 8. Análisis fotográfico	
	<p>Pasarela de acero y cristal en sustitución del corredor original de madera. 3 principios violados: mínima intervención, autenticidad, compatibilidad de materiales.</p>
	<p>Recubrimiento total del piso original de la planta baja con material cerámico y sin dejar la evidencia de los testigos temporales. 5 principios violados: mínima intervención, reversibilidad, autenticidad, compatibilidad de materiales, evasión del falso histórico</p>
	<p>Recubrimiento de las paredes y techos originales con materiales modernos y sin dejar la evidencia de los testigos temporales. 6 principios violados: mínima intervención, autenticidad, integridad, compatibilidad de materiales, evasión de falso histórico y arquitectónico.</p>

Los principios de ICOMOS y las adiciones contemporáneas: como retos para la integridad en el patrimonio colonial de Venezuela.

	<p>Exceso de uso de materiales de acero y cristal. 3 principios violados: mínima intervención, autenticidad, integridad.</p>
	<p>Apertura con arcos, de áreas que originalmente eran cerradas. 4 principios violados: evasión del falso arquitectónico, mínima intervención, reversibilidad, autenticidad.</p>
	<p>Error en la aproximación histórica de la paleta de colores sobre las paredes y sobre los elementos de madera. Originalmente de paredes blancas y madera al natural. 2 principios violados: autenticidad, evasión de falso histórico.</p>
<p>Fuente: archivo de autor (2025).</p>	

5.3 Análisis fundamentado en la doctrina y principios de ICOMOS.

El núcleo crítico de este estudio radica en la evaluación de la integridad patrimonial bajo el lente de los organismos internacionales. Desde el punto de vista institucional, la tabla 9 expone el análisis del valor de uso, documental y estilístico de la edificación buscando un fundamentado en función a la doctrina de ICOMOS.

Tabla 9. Resumen de valores		
Valor de Uso (Funcional y Social)	Valor Documental (Histórico y Testimonial)	Valor Estilístico (Estético y Arquitectónico)
<p>El valor de uso es notablemente alto y se ha redefinido positivamente con su intervención.</p> <p>Anteriormente, era una casa histórica que poseía un valor de uso residencial. Tras su restauración, su valor funcional ha transitado hacia el uso social y cultural, transformándose en el Museo de Historia de Puerto Cabello. Esta nueva función garantiza la supervivencia del inmueble al dotarlo de una utilidad contemporánea (ICOMOS, 1964, Art. 5).</p>	<p>El valor documental de la edificación reside en su capacidad para testificar la historia de Puerto Cabello.</p> <p>Documento histórico: es un testigo de la época colonial y las dinámicas sociales y económicas de la ciudad portuaria. Su arquitectura, con elementos del siglo XVIII, documenta el tipo de vida de las familias influyentes.</p> <p>Documento simbólico: está vinculada a la historia de la independencia, ya que su entorno fue el escenario de la toma de Puerto Cabello, el último asedio militar que selló la independencia en 1823.</p>	<p>El valor estilístico de la Casa Herrera se encuentra en la fusión dialéctica de lo antiguo y lo moderno.</p> <p>Su base es un ejemplo representativo de la arquitectura residencial colonial venezolana. Sin embargo, la restauración reciente introdujo elementos contemporáneos como una pasarela de cristal en el segundo piso y una terraza-mirador con vistas panorámicas al casco histórico. Esta intervención genera una tensión estilística controlada.</p>

Según ICOM Venezuela, a través de su portal web (2024), describen que el museo ha “sabido combinar lo moderno y lo tradicional, con espacios renovados que destacan la arquitectura de la época y una impresionante pasarela de cristal en el segundo piso” en la misma publicación añaden que “además, cuenta con un acogedor café donde los visitantes pueden disfrutar de una pausa, ya sea con una bebida refrescante o una deliciosa comida. La experiencia culmina en la terraza, que ofrece un mirador con vistas panorámicas, permitiéndote disfrutar de la belleza de Puerto Cabello desde las alturas.” (p1).

Más allá de una promoción digital para hacer el llamado a los visitantes que pagaran por consumo para ver lo descrito por ICOM Venezuela; está la preocupante realidad observable, la intervención del año 2023 incluyó una serie de elementos modernos como la pasarela de cristal, pisos cerámicos, recubrimiento de paredes, entre otros, estos desarrollos de espacios modernos son visibles y diferenciables de la composición arquitectónica colonial original, y por lo tanto, no existe simulación de lo antiguo, sin embargo, la distinguibilidad de las adiciones modernas fue sobrepasada generando un ambiente moderno con un contraste altamente agresivo y disonante con el resto de la estructura, representa do una violación de la Carta de Venecia y los principios de ICOMOS.

Dado que la adición moderna en los espacios internos es tan dominante, se vuelve tan agresiva que eclipsa o degrada la percepción del valor original, se viola la obligación de mantener la armonía porque la adición se convierte en el nuevo protagonista. La acumulación de estas adiciones modernas en exceso deja muy poco o casi nada de la arquitectura original haciéndola perder su integridad física y la autenticidad del bien patrimonial. Ver tabla 10.

Tabla 10. Resumen del análisis del contraste con la teoría		
Principios ICOMOS	Cumple	No cumple
Restauración objetiva: dicta el enfoque de intervención basada en recuperar la unidad de la estructura, evitando cualquier interpretación imaginativa.	X (de modo parcial)	
Autenticidad: dicta la cualidad de un bien de ser verdadero y creíble en sus materiales, diseño, técnica y entorno. La esencia de su valor histórico.		X
Integridad: dicta el estado de conservación de cada uno de los elementos físicos visibles que conforman el valor original de la estructura.		X
Mínima intervención: dicta actuar solo lo estrictamente necesario para asegurar la conservación, priorizando la preservación de la materia original.		X
Reversibilidad: dicta que cualquier tratamiento o material añadido pueda ser retirado en el futuro sin causar daño o alteración al sustrato original.		X
Compatibilidad de los materiales: dicta el uso de productos cuyas propiedades químicas, físicas y mecánicas no reaccionen negativamente con los materiales históricos.		X
Evitar falsos históricos: dicta no crear elementos nuevos que pretendan engañar al espectador sobre su antigüedad o procedencia cronológica.		X
Evitar falsos arquitectónicos: dicta no reconstruir partes desaparecidas o modificar la estructura original; lo nuevo debe ser identificable.		X
Fuente: archivo de autor (2025).		

A los miembros de la presidencia de ICOMOS Venezuela se les realizó una entrevista, en la que una de las preguntas estipulaba lo siguiente: Un caso particular que puede servir para ejemplificar lo que hemos conversado es el Museo de Puerto Cabello en Carabobo, el cual antiguamente era la casa Herrera (decretada patrimonio), y el cual en el año 2023 se intervino, el resultado final fue una maravilla para algunos y un error para otros, ¿qué papel jugó ICOMOS Venezuela en esta intervención y cuál es su postura respecto al resultado final? Respuesta: ICOMOS Venezuela no tuvo ninguna participación en dicha intervención. Ya expusimos que la competencia de supervisión de todos los proyectos y obras de bienes protegidos a nivel nacional le corresponde al Instituto del Patrimonio Cultural, quien debió haber dictado las pautas adecuadas al revisar el proyecto, y supervisar las obras en proceso de ejecución, como siempre lo hacía a través de su equipo de profesionales (arquitectos e ingenieros), que en estos momentos tenemos entendido se encuentra muy disminuido. Tal vez la intervención se efectuó a espaldas del Instituto, lo cual raya en una ilegalidad. El IPC puede generar sanciones legales cuando considera que no se han respetado las buenas prácticas, pudiendo incluso paralizar las obras en ejecución, como lo hacía hace años en algunos casos.

La autenticidad material del Museo de Puerto Cabello es una estimación muy compleja de definir ya que debe evaluarse a través del lente de su reciente restauración, si bien una parte de la estructura del siglo XVIII considerada la materia original, ha sido conservada, la inserción excesiva de elementos contemporáneos como por ejemplo; la pasarela de cristal, introduce materiales que, si bien son claramente distinguibles dando cumplimiento al principio de la restauración objetiva, alteran la consistencia física original en nombre de la funcionalidad y el espectáculo.

Los principios de ICOMOS y las adiciones contemporáneas:
como retos para la integridad en el patrimonio colonial de Venezuela.

La integridad, en su sentido físico estricto, es modificada por las excesivas adicciones, lo que significa que la materia original de la edificación fue alterada cuando el interventor tocó el tejido original modificando la pureza física de la estructura antigua. Se reconoce que estos elementos adicionados por ser excesivos, son una intrusión en el sentido físico y por lo tanto ya no es 100% el edificio colonial original.

Sin embargo, considerando los puntos tratados en la carta de Nara, se puede evidenciar que pese a la violación de los principios de ICOMOS, aún es latente una pequeña parte del verdadero poder del edificio que reside en su autenticidad intangible de uso al seguir siendo útil para la comunidad comunicando aspectos históricos y culturales.

Esta desconexión entre la teoría y la praxis queda validada por el testimonio de las autoridades regionales. En una entrevista realizada para esta investigación al Doctor en patrimonio cultural Argenis Agudo, quien es el Director de patrimonio cultural histórico de la secretaría de cultura de la gobernación del estado Carabobo, señaló que su participación se limitó a la fase documental: “mi papel fue documentar el valor histórico de la casa, su significado dentro de la historia, las características de la construcción, y como debía ser intervenida o restaurada atendiendo a las normativas internacionales y hasta ahí llegue”. Agudo denuncia que sus informes técnicos y recomendaciones fueron archivados e ignorados por sus superiores jerárquicos durante la ejecución de la obra. Respecto al resultado final, es categórico: “no lo apruebo, no estoy satisfecho con lo que se hizo ni la manera en cómo se trató la arquitectura, tampoco estoy de acuerdo con el guion museológico, está muy alejado de lo que debería ser esa casa” (Agudo, A. Comunicación personal con la dirección de patrimonio cultural histórico de la secretaría de cultura de la gobernación del estado Carabobo, 11 de Diciembre de 2025), mencionando que su trabajo fue archivado e ignorado por sus superiores.

Es fundamental precisar la distinción entre los marcos de acción del ICOM y el ICOMOS, ya que en intervenciones como la de la Casa Herrera sus objetivos suelen entrar en una tensión dialéctica. Mientras que el ICOM se enfoca primordialmente en la gestión, la comunicación y la experiencia del visitante dentro del espacio museístico, ICOMOS prioriza la salvaguarda de la integridad material y la autenticidad del contenedor arquitectónico. En este caso de estudio, se hace evidente que la necesidad de adaptar el inmueble a una funcionalidad museográfica contemporánea terminó por supeditar los criterios de la restauración objetiva, sacrificando la verdad histórica del edificio en favor de una estética de exhibición que prioriza el uso sobre la conservación del sustrato original. Si bien la justificación de priorizar la supervivencia cultural del bien sobre su integridad material estricta ha ganado terreno en la teoría de la conservación contemporánea, especialmente con la carta de Nara, esta postura no está exenta de riesgos y críticas. Esta mediación en la consistencia física, como se observa en la inserción de elementos modernos, abre la puerta a una peligrosa ambigüedad.

El principal riesgo radica en que la búsqueda de la relevancia contemporánea puede convertirse en un permiso para alentar el capricho estilístico o funcional. La prioridad de mantener activo un edificio otorgándole un alto valor de uso puede fácilmente derivar en la manipulación del original si la adición moderna es excesiva o revierte la coherencia estructural.

En este sentido, (Martínez Justicia, 2017) establece que “la supervivencia cultural se utiliza a menudo como un argumento retórico para justificar intervenciones drásticas” (p.32) que, en el fondo, responden más a la rentabilidad económica o a la necesidad de crear un espectáculo arquitectónico que al verdadero servicio del testimonio histórico.

Este ángulo amenaza con desdibujar la línea entre la intervención ética y la falsificación moderna. Al minimizar la importancia de la materia que (Brandi Cesare, 1963) define como “el único medio de transmisión de la obra de arte” (p.13), se corre el peligro de convertir el patrimonio en una escenografía funcional o un facsímil de sí mismo, donde se conserva la idea o el concepto del edificio, pero se pierde la autenticidad irremplazable de su tejido histórico.

Por ello, según (Martínez Justicia, 2017) “la prioridad debe ser siempre la mínima intervención y la máxima reversibilidad” (p.32), asegurando que la supervivencia cultural no se logre a expensas de la verdad material del documento arquitectónico.

6. CONCLUSIONES

El análisis crítico del Museo de Puerto Cabello confirma la existencia de una inadecuación metodológica, a pesar de la existencia de directrices internacionales como las de ICOMOS, en Venezuela las prácticas de restauración pueden no adherirse a los principios de autenticidad e integridad que comprometen al bien cultural. Los hallazgos de este análisis revelan tres violaciones sustanciales de la conservación:

- **Violación de la compatibilidad material:** el uso de materiales contemporáneos (acero, cristal, porcelanato, vinil) como sustitución estructural altera la materialidad histórica y viola el principio de compatibilidad técnica. El principio de ICOMOS para estructuras exige que los materiales de consolidación sean compatibles física y químicamente con los materiales de la estructura original. La instalación de elementos rígidos y modernos en estructuras coloniales blandas de mampostería blanda puede introducir tensiones, dilataciones dispares y patologías a largo plazo, comprometiendo el carácter funcional de la edificación arquitectónica.
- **Alteración de la integridad morfológica y espacial:** se observó la adición de nuevas secciones y la alteración de la disposición de los espacios para acomodar necesidades modernas sin respetar la distribución original del edificio, lo que se corresponde con un falso arquitectónico. Esto compromete la integridad espacial de la edificación, cuyo valor patrimonial reside tanto en sus muros externos como en su secuencia de espacios internos. La alteración del esquema espacial original mediante la adición intrusiva de pasarelas y el mirador configura una falsificación, ya que la nueva estructura no respeta ni complementa la historia de la edificación, sino que impone una nueva lógica funcional y escenográfica.
- **Falsificación por conjetura de la autenticidad:** se identificó la reconstrucción de elementos ornamentales y la fachada, basándose en suposiciones, en lugar de en una investigación documental o arqueológica rigurosa. Aunque no se trata de un falso arquitectónico por imitación, es un falso histórico por conjetura, esto constituye un incumplimiento directo de la Carta de Venecia, la cual prohíbe la restauración basada en la hipótesis. Se concluye que el respeto a la distinción es insuficiente si se ignora el principio de reversibilidad y la mínima intervención, convirtiendo el propósito de la supervivencia cultural en un pretexto retórico para un espectáculo arquitectónico o un capricho estilístico.

Los incumplimientos detallados no son solo errores técnicos; son el síntoma latente de una deficiencia sistemática en la estructura de la gestión del patrimonio nacional. Como se evidencio en la comunicación institucional, la regencia de ICOMOS en el país opera bajo una limitación legal que restringe a un papel meramente consultivo, sin potestad sancionatoria. Esta brecha institucional permite que la prioridad de la función y la rentabilidad se antepongan a la verdad material y la integridad morfológica del documento arquitectónico. El valor de la obra de arte, como defendía (Brandi Cesare, 1963) “no puede ser separado de su consistencia física” (p.14).

El caso del Museo de Puerto Cabello se configura como un caso paradigmático en Latinoamérica de lo llamado integridad negociada, donde se acepta un compromiso material a cambio de una mayor relevancia social, sin embargo, este estudio establece la urgente necesidad de:

1. Formalizar el vínculo legal entre la doctrina de ICOMOS y los entes ejecutores nacionales.
2. Establecer umbrales de intrusión que definan los límites de la adición contemporánea en la arquitectura colonial.

3. Centrar las futuras investigaciones en la evaluación del riesgo estructural y la durabilidad de los materiales incompatibles en contacto con la mampostería tradicional, complementando la crítica metodológica con un análisis ingenieril en conservación.

Algunas de las recomendaciones de cierre se podrían generalizar en que resulta esencial que los profesionales de la arquitectura y la conservación en Venezuela adopten un enfoque que priorice la verdad histórica y la compatibilidad técnica por encima de la estética superficial, así bien, la adaptación de las edificaciones históricas a las necesidades contemporáneas debe ser planificada para que el cambio no perjudique el significado cultural e histórico del edificio (Arias Salazar et al., 2024), por lo tanto se recomienda una mayor capacitación y la implementación de un marco legal más riguroso que vincule las intervenciones de restauración con los principios de ICOMOS, garantizando que las futuras generaciones puedan apreciar no solo la belleza de los edificios coloniales, sino también la autenticidad de su historia.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias Salazar, D. P., Córdova Cruz, B. R., Núñez Medina, M. A., Pinto Almeida, D. (2024). “*Adaptación de edificaciones de valor patrimonial a estándares contemporáneos de seguridad y confort*”. Ciencia Latina Internacional. México. <https://biblioteca.ciencialatina.org/wp-content/uploads/2024/07/ADAPTACION-DE-EDIFICACIONES-DE-VALOR-PATRIMONIAL-A-ESTANDARES-CONTEMPORANEOS-DE-SEGURIDAD-Y-COMFORT.pdf>
- Bernard, F. (2004). “*Conservation of historic buildings*”. 3°. Editorial Routledge. Inglaterra.
- González Moreno-Navarro, A. (1999). “*La Restauración objetiva (método SCCM de restauración monumental)*”: memoria SPAL 1993-1998. Diputación de Barcelona. España. Disponible en: <https://www.scribd.com/document/283046898/La-Restauracion-Objetiva-Antonio-Gonzalez-Moreno>
- Casare, B. (1963). “*Teoría de la Restauración*”. Alianza Editorial. España. Disponible en: <https://cuatrocuadernos.wordpress.com/concepto-restauracion/> o ficha editorial en Alianza Editorial.
- Consejo Internacional de Monumentos y Sitios ICOMOS (1964). “*Carta internacional sobre la conservación y la restauración de monumentos y de sitios (Carta de Venecia)*”. Disponible en: https://icomos.es/wp-content/uploads/2020/01/venice_sp.pdf
- Consejo Internacional de Monumentos y Sitios ICOMOS (1994). “*Documento de Nara*”. Disponible en: https://www.icrom.org/sites/default/files/publications/2020-05/convern8_06_docudenara_esp.pdf
- Consejo Internacional de Monumentos y Sitios ICOMOS (2008). “*Carta para interpretación y presentación de sitios de patrimonio cultural*”. Disponible en: https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/interpretation_e.pdf
- Consejo Internacional de Monumentos y Sitios ICOMOS (2017). “*ICOMOS Statutes*”. Disponible en: <https://www.icomos.org/statutes-and-rules-of-procedure/>.
- Consejo Internacional de Museos (2024). Declaratoria web: Museo Puerto Cabello. Venezuela. Disponible en: <https://www.icom-venezuela.com/copia-de-museo-de-b%C3%A9isbol>
- Hernández Martínez, A. (2020). “*La conservación y restauración de la arquitectura contemporánea: paradojas y contradicciones*”. Repositorio Institucional de Documentos. Universidad de Zaragoza. España. <http://dx.doi.org/10.4995/loggia.2015.3994>
- Martínez Justicia, M., Sánchez-Mesa, M. (2017). “*Criterios en conservación y restauración del siglo XX, en el contexto mediterráneo, a las puertas del nuevo siglo ¿Idoneidad o necesidad de redefinición?*” Anuario TAREA. Universidad Nacional de San Martín. Argentina. Disponible en: <https://ri.unsam.edu.ar/handle/123456789/2218>; https://ri.unsam.edu.ar/bitstream/123456789/2218/1/ANU_IIPC-TAREA_2015_2_74-107.pdf
- Los principios de ICOMOS y las adiciones contemporáneas: como retos para la integridad en el patrimonio colonial de Venezuela.

- Reimóndez Becerra, M. (2023). “*Conservación integral: una conservación para el desarrollo*”. Tesis doctoral, Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Sevilla. España. Disponible en: <https://idus.us.es/handle/11441/148722>
- Sabatino, J. A. (2023). “*La Casa de los Herrera*”. Academia de la Historia del Estado Carabobo. Venezuela. Disponible en: <https://ahcarabobo.com/la-casa-de-los-herrera/>
- Sosa Pedroza, T. (2010). “*Compilación de artículos de investigación*”. México. Disponible en: https://administracionytecnologiaparaeldisenio.azc.uam.mx/publicaciones/cong_2009/compilacion_cong2009.pdf.
- Villarejo Fernández, P. (2022). “*La conservación del patrimonio cultural edificado y su relación con el modelo energético; criterios para la acción pública en España*”. Tesis doctoral, Universidad Politécnica de Madrid. España.